Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

RESOLUCIÓN UTGS Nº 57 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA A LA LIC. CAROLINA WYTTENBACH YEGROS CON RUC N° 3409766-0; Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONSULTORÍA - ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL", CON ID N° 436.373, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación CE/UTGS/N° 18/2023, emitido en el marco del Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 22/2023, para la CONSULTORÍA - ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL", con ID N° 436.373, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 53 que establece: *"DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica..."*;

Que, el Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en su artículo102 expresa: "*Selección de firmas consultoras. La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley*";

Que, el mismo cuerpo legal en el artículo 103 indica: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar"*;

Que, el día 31 de octubre de 2023, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobre de la propuesta técnica;

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

RESOLUCIÓN UTGS Nº 57 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA A LA LIC. CAROLINA WYTTENBACH YEGROS CON RUC Nº 3409766-0; Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONSULTORÍA - ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL", CON ID Nº 436.373, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, por Decreto Nº 357/2023 se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto Nº 9843/2023, se designó a la señora Raquel Román Benítez como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Informe de Evaluación Técnica CE/UTGS/Nº 18/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido en el marco del llamado para la CONSULTORÍA - ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL", con ID Nº 436.373, convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 22/2023, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, del cual se desprende que el puntaje técnico logrado por el profesional que presentó su propuesta técnica es el siguiente:

- **LIC. CAROLINA WYTTENBACH YEGROS: 100 puntos.**

Artículo 2º.- **CONVOCAR**, a **la LIC. CAROLINA WYTTENBACH YEGROS** con **RUC Nº 3409766-0**, para la apertura de su propuesta económica, en los plazos establecidos por la normativa vigente.

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Raquel Román Benítez
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy